

Autorizado este distrito por orden del Gobierno de la República del 26 de Mayo último saca á pública licitación los lotes de pinos siguientes que se hayan en los cuartellos de estos montes, que á continuacion se expresan:

Primer. 1.^a subasta del lote númer. 11, del cuartel del Botillo, que comprende 327 pinos y 404 latas, tasados en 3030 pesetas 68 céntimos.

Segundo. Id. id. del lote número 12, del cuartel de id., que comprende 324 pinos y 108 latas, tasados en 3490 pesetas 44 céntimos.

Tercero. Id. id. del lote número 7, del cuartel del Vedado, que comprende 696 pinos y 243 latas, tasados en 5566 pesetas 24 céntimos.

Cuarto. Id. id. del lote número 8, del cuartel de id., que comprende 84 pinos y 23 latas, tasados en 852 pesetas 63 céntimos.

Quinto. Id. id. del lote número 9, del cuartel de id., que comprende 805 pinos y 170 latas, tasados en 2328 pesetas 21 céntimos.

Sexto. Id. id. del lote número 3, del cuartel de Vaquerizas y Mojada-alta que comprende 136 pinos y 46 latas, tasados en 1297 pesetas 12 céntimos.

Séptimo. Id. id. del lote número 4, del cuartel de Maravilla, que comprende 329 pinos y 50 latas, tasados en 1834 pesetas 76 céntimos.

Octavo. Id. id. del lote número 14, del cuartel de Cerrope-lado, que comprende 815 pinos y 300 latas, tasados en 8852 pesetas 18 céntimos.

Noveno. Id. id. del lote número 15, del cuartel de id., que comprende 290 pinos y 50 latas, tasados en 3098 pesetas 87 céntimos.

La subasta tendrá lugar el dia 10 del próximo Setiembre á las diez de su mañana en las oficinas del distrito, en este Sitio, hallándose en las mismas de manifiesto el pliego de condiciones (modificada la condicion 8.a que se refiere á los pagos.) En los lotes con los números de órden 1.^a, 6.^a y 9.^a se ha rebajado el 5 por 100 y en los 7.^a y 8.^a el 10 por 10.

San Ildefonso 27 de Agosto de 1873.—El Ingeniero Jefe, Roque Leon del Rivero,

Alcaldía de Codorniz.

Se halla vacante la plaza de Profesor Veterinario de este pueblo, que consta de 136 vecinos; su provision tendrá lugar á los 15 dias despues de anunciado en el Boletín oficial de la provincia; el ajuste será convencional con los vecinos ganaderos que necesiten el auxilio de su facultad. Los aspirantes dirigirán sus solicitudes al Alcalde Presidente del Ayuntamiento en el citado plazo de 15 dias. Codorniz 26 de Agosto de 1873.—El Alcalde, Timoteo Velázquez.

Imp. de la V. de Alba y Santuste.

s

Estado del precio medio que han tenido en esta provincia los artículos de consumo que á continuacion se expresan, en la tercera semana del mes de la fecha.

PESAS Y MEDIDAS LEGALES DE CASTILLA

PESAS Y MEDIDAS DEL SISTEMA METRICO DECIMAL

PUEBLOS CABEZA DE PARTIDO.	GRANOS.						CALDOS.						CARNES.						PAJA.										
	Trigo.	Cebada	Centeno	Maz.	Garbanzo.	Arroz	Aceto	Vino.	Aguar-	Carnero	Vaca	Tocho.	De	Cebada	Trigo	Cebada	Centeno.	Maz.	Garbanzo.	Arroz	Aceto	Vino.	Aguar-	Carnero	Vaca	Tocho.	De	Cebada	Trigo
Cuellar	7,75	4,00	4,75	"	4,00	"	15,00	4,75	12,50	0,50	"	0,60	0,50	0,50	13,96	4,22	7,22	0,56	"	14,41	8,11	9,91	"	0,54	0,65	1,09	1,31	0,04	0,04
Sta. M. de Nieva.	9,00	4,50	5,50	"	6,25	7,50	15,50	8,30	15,00	0,36	0,75	0,28	0,28	0,28	16,22	8,11	9,91	"	14,41	8,11	9,91	"	0,44	0,57	1,09	1,31	0,02	0,02	
Riaza	8,00	4,50	5,00	"	5,00	6,50	12,50	3,77	12,50	0,80	0,80	0,25	0,25	0,25	14,41	8,11	9,91	"	14,41	8,11	9,91	"	0,44	0,57	1,09	1,31	0,02	0,02	
Sepúlveda	8,25	5,00	6,00	"	9,00	6,00	12,50	3,50	10,00	0,41	0,37	0,20	0,20	0,20	14,86	9,01	9,91	"	14,86	9,01	9,91	"	0,44	0,57	1,09	1,31	0,02	0,02	
Segovia	9,26	5,00	6,50	"	8,75	7,50	11,00	7,30	13,00	0,80	0,68	0,21	0,21	0,21	16,67	9,01	9,91	"	16,67	9,01	9,91	"	0,76	0,66	0,88	1,09	0,02	0,02	
Totales	42,25	23,00	25,76	"	35,00	27,50	64,50	25,02	63,00	1,91	1,38	2,72	1,41	1,41	76,12	38,46	45,06	"	76,12	38,46	45,06	"	2,87	2,39	5,16	6,72	0,12	0,12	
Precio medio en total de la provincia	8,43	4,60	5,15	"	6,60	6,87	12,90	8,00	12,60	0,48	0,46	0,68	0,28	0,34	16,22	7,69	9,01	"	16,22	7,69	9,01	"	0,58	0,60	1,03	1,38	0,12	0,12	

HECTOLITRO.

LOCALIDAD.

PESO.	Cmts.	PESO.	Cmts.
Trigo.	{ Precio máximo	9,28	16,67 Segovia.
Cebada { Precio máximo	7,75	45,96 Cuellar.	
Cebada { Precio mínimo	5,00	9,01 Segovia y Sepúlveda.	
Cebada { Precio mínimo	4,22	4,22 Cuellar.	

Segovia 27 de Agosto de 1873.—El Gobernador, Antonio G. Buendia.